

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-07-333

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-166**, acordada en sesión del jueves 23 de julio de 2020, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0034-O** del 28 de julio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-166.- Extensión del plazo para finalizar estudios doctorales del M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0277-2020** de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, con fecha 01 de julio de 2020, en el que solicitan la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales del **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0194-2020**, con fecha 16 de julio de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

1. **AUTORIZAR** la extensión del plazo de contrato al **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, para finalizar sus estudios en el Programa de Ph.D. in Economics de la Universidad de Hawaii – Manoa en Estados Unidos, desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.
2. **CONCEDER** la licencia a tiempo completo con el pago del 50% de su RMU al **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH** desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

En relación con los pagos de beca y valores por acción afirmativa, el M.Sc. Rivadeneyra podrá seguir recibiendo estos pagos hasta el 31 de julio de 2020, cuando culmina el plazo máximo de cuatro años contados desde el inicio de sus estudios.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB